

NOTA DE PRENSA 01

Congresista Carlos Simeón Hurtado presenta Ley que regula la inmunidad parlamentaria

“LA INMUNIDAD NO SERÁ MÁS IMPUNIDAD”

El Congresista de la República, Carlos Simeón Hurtado, dijo que uno de los legados que debe dejar este Congreso es el retiro de la inmunidad parlamentaria para todos los casos que no guarden relación con la función congresal.

Por ello, señaló que el 24 de marzo pasado presentó el proyecto 4882-2020-CR que modifica el artículo 93 de la Constitución, a fin de regular la inmunidad parlamentaria. Éste ya fue sustentado ante la Comisión de Constitución del Congreso.

Dijo que su proyecto determina que, en caso de delito flagrante, el congresista podrá ser detenido inmediatamente.

De igual forma, indicó que cuando exista una orden judicial contra un parlamentario por un delito cometido antes de haber asumido cargo, dicho mandato deberá cumplirse sin que se requiera una decisión del Congreso.

Y cuando exista una orden judicial por delito común, cometido después de haber asumido el cargo, será la Junta Nacional de Justicia (JNJ) la que, en un plazo no mayor a 15 días, decida si da paso al proceso de investigación judicial.

Si la JNJ no se pronunciara en dicho plazo se dará por aprobado de inmediato el requerimiento contra el legislador imputado.

“Vamos a terminar con el abuso de la inmunidad parlamentaria, basta de esa frase que dice otorongo no come otorongo” señaló el legislador Simeón Hurtado.

Lima, 25 de mayo de 2020